

Por auto del Sr. Alcalde de este pueblo de fecha 22 del corriente, se manda sacar á pública subasta para pago de contribuciones, cuatro cuerdas de terreno embargadas á la sucesion de Blás Rivera.

Dicho terreno radica en el barrio de Martín Gonzalez de esta jurisdiccion, y han sido justipreciadas á 6 pesos cuerdas, que forman un total de 24 pesos, y colindan por el Norte con los de Feliciano Salaman, por el Sud con los de Antonia Andino, por el Este Gregoria Salaman y Cirilo Rivera y por el Oeste con terrenos sobrantes de la misma sucesion.

El acto de remate tendrá lugar en las puertas de esta Alcaldía el 8 del mes entrante Octubre á la una de su día.

Y se hace público para la concurrencia de licitadores, en el concepto de que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Carolina, 22 de Setiembre de 1884. — El Comisionado, *Juan Fernandez*. — Vº Bº — El Alcalde, *J. Roig* [3891] 3—3

Por auto del Sr. Alcalde de este pueblo de fecha 22 del corriente, se manda sacar á pública subasta para pago de contribuciones, cinco cuerdas de terreno embargadas á la sucesion de Juan Salaman.

Dicho terreno radica en el barrio de Martín Gonzalez de esta jurisdiccion, y han sido justipreciadas á 6 pesos cuerdas que forman un total de 30 pesos, y colindan por el Norte con los de la sucesion de Santos Lugo, por el Sud con el camino vecinal del referido barrio, por el Este con los de la Capellanía, ó sean los de Don Manuel I. Saldaña y por el Oeste con los de la expresada sucesion de Santos Lugo.

El acto de remate tendrá lugar en las puertas de esta Alcaldía el 8 del entrante mes de Octubre á la una de su día.

Y se hace público para la concurrencia de licitadores, en el concepto de que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Carolina, 22 de Setiembre de 1884. — El Comisionado, *Juan Fernandez*. — Vº Bº — El Alcalde, *J. Roig* [3891] 3—2

Alcaldía Municipal de Rio-grande.

Debiendo procederse al repartimiento vecinal como recurso legal para cubrir el déficit que resulta entre los gastos é ingresos del presupuesto de 1885 á 86; como dicho reparto ha de girar sobre toda clase de utilidades, cumpliendo lo dispuesto en la regla 3ª del artículo 135 de la vigente Ley, los contribuyentes habrán de reunirse en la sala de esta Casa Consistorial el día 9 de Octubre próximo á las horas que mas adelante se expresarán, para formar las Secciones á que respectivamente correspondan, á fin de que estos determinen la utilidad imponible de cada una y hagan las relaciones nominales.

Me permito recomendar á todos los contribuyentes la mayor exactitud en la concurrencia á la reunion para que se les llama, no tanto por que á ello les obliga el cumplimiento de sus deberes como vecinos, si que tambien por que de esta manera ejercerán el derecho que la Ley les concede para procurar toda la posible equidad en el repartimiento; siendo de advertir que la falta de asistencia de todos los individuos de una Seccion ó la negativa de los concurrentes á llenar el precepto de la Ley, producirán los efectos que indican los artículos 50 y 58 del Reglamento para la imposicion, administracion y cobranza de los impuestos del Estado.

Las Secciones en que se dividen los contribuyentes y las horas del día 9 del próximo Octubre en que cada una de ellas deberá concurrir son:

Propietarios de fincas urbanas, á las doce de la mañana.

Idem de finca rústica, á la una de la tarde.

Pecuaristas, á las dos de dicha tarde.

Sres. que perciben sueldos ó gozan de rentas, pensiones, censos ó intereses de cualquiera clase, á las tres de la referida tarde.

Industriales y comerciantes, á las cuatro de la misma tarde.

Individuos que viven de un salario eventual, á las cinco de la citada tarde.

Rio-grande, 25 de Setiembre de 1884. — El Alcalde, *R. Villamil*. [3952]

En poder del vecino Emeterio Maisonet, se ha depositado un caballo que hacen tres días fué conducido á la Cárcel del ganado, sin que persona alguna se haya presentado reclamándolo como de su propiedad. Dicho caballo es de color zaino, como de cinco años de edad y de 6¼ de alzada, los cabos negros y con lesiones en el espinazo, en las caderas y en la barriga.

Lo hago saber para que el dueño del referido animal comparezca en esta Alcaldía con los documentos justificativos de su derecho en el plazo de sesenta días contados desde el de la fecha.

Rio-grande, 22 de Setiembre de 1884. — El Alcalde, *R. Villamil*. [3956] 3—1

Alcaldía Municipal de Loiza. — Secretaria

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en sesion celebrada en 11 de los corrientes, se saca á subasta la construccion de un puente de madera sobre el desagüe de *Santa Inés*, que existe en el camino público que de esta poblacion conduce á la carretera provincial número 7, por la cantidad de 586 pesos 90 centavos ju-

neda corriente, segun presupuesto aprobado ó la menor que resulte de las proposiciones que se presenten.

La subasta tendrá lugar en el despacho ordinario del Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento el día 24 de Octubre próximo venidero de doce á dos de la tarde; y regirán en la contrata los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran en esta Secretaría de mi cargo á disposicion del que guste examinarlos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se publica á continuacion.

Loiza, 24 de Setiembre de 1884. — El Secretario, *J. Estéban Garcia*. — Vº Bº — El Alcalde, *Marina*.

MODELO DE PROPOSICION.

"Don . . . , vecino de . . . , segun cédula personal que exhibe, en vista del anuncio publicado en la GACETA OFICIAL y esta poblacion, se presenta como licitador en la subasta del puente de madera sobre el desagüe de *Santa Inés*, ofreciendo hacer las obras por la cantidad de (aquí la que sea), bajo las condiciones estipuladas en los respectivos pliegos de las mismas que ha examinado. Al efecto acompaña el documento creditivo de la consignacion prevenida para tomar parte en la licitacion."

(Fecha y firma del licitador.)

El sobre de la proposicion tendrá este título:
"Proposicion para la adjudicacion de la obra del puente de *Santa Inés*." [3952] 3—1

Alcaldía Municipal de las Piedras.

No habiéndose presentado licitadores en el remate de las cuatro cuerdas de terreno embargadas á Eusebia Velazquez Carrasquillo, por cuyo motivo no ha tenido lugar dicho acto señalado para hoy, se anuncia por segunda vez; señalándose para el acto el Viernes 3 del entrante mes de Octubre de doce á una de su tarde en los salones de esta Alcaldía.

Dichos terrenos han sido retasados en la suma de 16 pesos y se admitirán posturas por sus dos terceras partes.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Piedras, 27 de Setiembre de 1884. — El Comisionado, *Rafael Albó*. — Vº Bº — El Alcalde, *J. Janer*.

No habiéndose presentado licitadores en el remate de las quince cuerdas de terreno embargadas á Gerónimo Vazquez ó Felipe Rosario, por cuyo motivo no ha tenido lugar dicho acto señalado para hoy, se anuncia por segunda vez; señalándose para el acto el Viernes 3 del entrante mes de Octubre de doce á una de su tarde en los salones de esta Alcaldía.

Dichos terrenos han sido retasados en la suma de 50 pesos y se admitirán posturas por sus dos terceras partes.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Piedras, 27 de Setiembre de 1884. — El Comisionado, *Rafael Albó*. — Vº Bº — El Alcalde, *J. Janer*.

No habiéndose presentado licitadores en el remate de las cuatro cuerdas de terreno embargadas á Petrona Rivera, por cuyo motivo no ha tenido lugar dicho acto señalado para hoy, se anuncia por segunda vez, señalándose para el acto el Viernes 3 del entrante mes de Octubre de doce á una de su tarde en los salones de esta Alcaldía.

Dichos terrenos han sido retasados en la suma de 13 pesos 34 centavos y se admitirán posturas por sus dos terceras partes.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Piedras, 27 de Setiembre de 1884. — El Comisionado, *Rafael Albó*. — Vº Bº — El Alcalde, *J. Janer*.

No habiéndose presentado licitadores en el remate de las cuatro cuerdas de terreno embargadas á los herederos de Petrona Velazquez, por cuyo motivo no ha tenido lugar dicho acto señalado para hoy, se anuncia por segunda vez, señalándose para el acto el Viernes 3 del entrante mes de Octubre de doce á una de su tarde en los salones de esta Alcaldía.

Dichos terrenos han sido retasados en la suma de 13 pesos 34 centavos y se admitirán posturas por sus dos terceras partes.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Piedras, 27 de Setiembre de 1884. — El Comisionado, *Rafael Albó*. — Vº Bº — El Alcalde, *J. Janer*.

No habiéndose presentado licitadores en el remate de las seis cuerdas de terreno embargadas á Evangelista Lebron, por cuyo motivo no ha tenido lugar dicho acto señalado para hoy, se anuncia por segunda vez, señalándose para el acto el Viernes 3 del entrante mes de Octubre de doce á una de su tarde en los salones de esta Alcaldía.

Dichos terrenos han sido retasados en la suma de 24 pesos y se admitirán posturas por sus dos terceras partes.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Piedras, 27 de Setiembre de 1884. — El Comisionado, *Rafael Albó*. — Vº Bº — El Alcalde, *J. Janer*.

Alcaldía Municipal de Bayamon. — Secretaria.

El día 18 del actual de una á tres de la tarde, y en la antesala de esta Casa Consistorial, se rematarán en pública subasta y último pregon, con arreglo al artículo 41 de la Instruccion de cobranza, sesenta y dos cuerdas de terreno embargadas á la sucesion de Don Emilio Bás, representada por su esposa Doña Carmen Esparoine, para pago de contribuciones que la misma adeuda al Tesoro público, cuyo terreno radica en el barrio de Pajaros de este término municipal, y colindan por el Este con María Verdejo en parte y Don Nicanor del Pino, Norte la misma sucesion, Oeste Pantaleon Cortés y Sud Don Eugenio Palacios, y es proposicion admisible en esta última subasta por el importe del débito, costos y recargos segun liquidacion ó sea la suma de 80 pesos 25 centavos, cuya cantidad consignará el rematista en Tesorería municipal terminado el acto.

Lo que hago notorio para la concurrencia general de licitadores.

Bayamon, 2 de Octubre de 1884. — El Comisionado, *Leon Peñarocha*. — Vº Bº — El Alcalde, *Santalla*. 3—1

El día 18 del actual de una á tres de la tarde y en la antesala de esta Casa Consistorial, se rematarán en pública subasta y último pregon, sesenta y dos cuerdas de terreno embargadas á la sucesion de Don Emilio Bás representada por su esposa Doña Carmen Esparoine, cuyo terreno radica en el barrio de Pajaros de este término municipal, y colindan por el Este con María Verdejo y Don Lorenzo Muñoz, Norte Don Juan de Jesús Martínez, Oeste Nicolás Delgado y Sud con terrenos de dicha sucesion, cuyo terreno fué embargado para pago de contribuciones municipales, y es proposicion admisible en esta última subasta por el importe del débito, costos y recargos ó sea por la suma de 85 pesos 64 centavos, cuya cantidad consignará el rematista en Tesorería municipal terminado el acto.

Lo que hago notorio para la concurrencia general de licitadores.

Bayamon, 2 de Octubre de 1884. — El Comisionado, *Leon Peñarocha*. — Vº Bº — El Alcalde, *Santalla*.

Alcaldía Municipal de Utuado.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 32 de la Instruccion para la administracion del impuesto sobre cédulas personales, se hace saber á todas las personas que están obligadas á proveerse del expresado documento y que no lo hayan verificado aún, que desde el día 16 del próximo mes de Octubre incurrirán los morosos en el recargo que determina el artículo 45 de la citada Instruccion.

Lo que hago público para conocimiento general. Utuado, 25 de Setiembre de 1884. — El Alcalde, *Manuel Muñoz*. [3964] 3—2

Alcaldía Municipal de Barranquitas.

No habiéndose presentado aspirantes á la plaza de Médico titular de nueva creacion durante el término de quince días señalados por acuerdo de 22 del mes próximo pasado, el Ayuntamiento, en sesion de 22 del corriente, ha acordado se amplie nuevamente aquel por otros quince días que empezarán á contarse desde su primera publicacion en el PERIÓDICO OFICIAL, la dotacion de cuya plaza es de 720 pesos anuales.

Barranquitas, 25 de Setiembre de 1884. — El Alcalde, *Joaquin Rojas*. [3965] 3—2

Alcaldía Municipal de Caguas. — Secretaria

No habiendo tenido efecto por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo la sesion ordinaria que este Ayuntamiento debió celebrar el Miércoles 10 del corriente, para cuyo día estaba anunciado el remate del ramo de gallera; dicha Corporacion en sesion del 12 se sirvió acordar que el acto de referencia tendrá efecto el Miércoles 15 del entrante mes de Octubre á las doce y media de la mañana con sujecion al pliego de condiciones existentes en esta Secretaria, y publicado en las GACETAS números 47, 48 y 49, correspondientes á los días 17, 19 y 22 del mes de Abril último; y que si por cualquier circunstancia no pudiese celebrarse la sesion ese día, se verifique entonces el remate el Viernes siguiente á la misma hora ántes mencionada.

Lo que se hace público á los efectos que correspondan; advirtiéndose que la cantidad para la subasta de referencia es la misma anunciada anteriormente.

Caguas, Setiembre 15 de 1884. — El Secretario, *Gerardo Darder*. — Vº Bº — El Alcalde, *Vega*. [3858] 3—2

Don Celestino Solá, vecino de este pueblo, ha participado á esta Alcaldía que desde el 20 del corriente, se le desaparecieron de la estancia que posee en el barrio de Borinquen, dos bueyes, uno negro con la punta del rabo blanco y otro hozco, ambos con los chifles cortados y marcados con las iniciales R. V.

Lo que se hace público en el PERIÓDICO OFICIAL á los fines oportunos.

Caguas, 22 de Setiembre de 1884. — El Secretario, *Gerardo Darder*. — Vº Bº — El Alcalde, *Vega*. [3958] 3—2